



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se nombra Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones de los vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura a Dña. Antonia Cerrato Rodríguez, Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. (2011060497)

El Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, atribuye al Consejero de Administración Pública y Hacienda el ejercicio de todas aquellas actividades precisas para el cumplimiento de las funciones que corresponda a la Junta de Extremadura en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, con relación a la elección de los vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales de Extremadura.

Asimismo, el Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, contempla que para facilitar el desarrollo del proceso electoral, el Consejero de Administración Pública y Hacienda nombrará un Coordinador/a General que actúe como mediador entre la Administración Electoral y la Autonómica.

Además, en su artículo 3, se reconoce al Consejero de Administración Pública y Hacienda la facultad de celebrar, directamente o a través de delegación en el Coordinador/a General, todos aquellos contratos que se ocasionen con motivo de las actividades electorales, de acuerdo con la normativa en materia de contratación del sector público y dentro del crédito presupuestario consignado.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, así como del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Nombrar Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones de los vocales de las Junta Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura previstas en la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, a Dña. Antonia Cerrato Rodríguez, Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



Segundo. Delegar expresamente en la Coordinadora General las funciones que, en materia de contratación con motivo de las actuaciones electorales anteriores, me atribuye el artículo 3 del Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, en relación con el artículo 36, j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las competencias que sean necesarias para el ejercicio de dichas actuaciones electorales, que me atribuyen el artículo 36, e) de la citada Ley 1/2002, de 28 de febrero, los apartados c) y d) del artículo 11 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 10 de marzo de 2011.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

